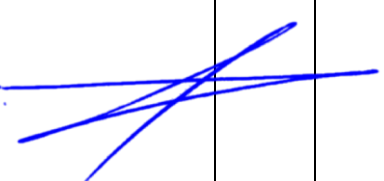
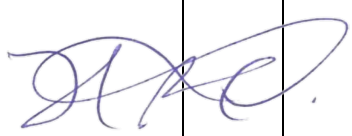
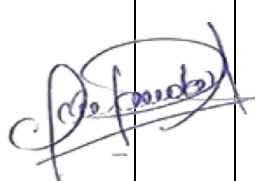


SDO N° 003-2022-PMSAJ-EJENOPENAL
“ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) COMPUTADORAS PERSONALES MODELO ALL IN ONE, PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

N°	Numeral de la EET	Consulta y/o Aclaración	Respuesta a la consulta y/o aclaración
1		Confirmar si precisan que el equipo tenga 02 unidades de Disco Duro de 512GB SSD.	<p>No se requiere que los equipos tengan 02 unidades de disco duro.</p> <p>Los oferentes podrán ofrecer una memoria distinta a la requerida siempre y cuando esta sea igual o supere los 512GB SSD.</p>
2		Al respecto de los requisitos mínimos del proveedor. Se solicita confirmar que el monto facturado a acreditar de S/ 100,000.00 será por conceptos de venta y/o alquiler de equipos informáticos como Computadoras Personales y/o Laptop's y/o Servidores y/o Impresoras.	No acepta, la experiencia deberá acreditarse en VENTAS DE EQUIPOS más no se aceptará experiencia en alquiler de los mismos.
3		Al respecto de los requisitos mínimos del proveedor. Se solicita confirmar que el monto facturado a acreditar de S/ 100,000.00 podrá ser en los últimos cinco (05) años.	No se acepta, el oferente deberá acreditar el monto mínimo solicitado dentro del rango de los último tres (03), toda vez que es un plazo-monto razonable para la venta de estos equipos.
4		En el Apéndice III – Requisitos técnicos, en el numeral 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR, indican que el Proveedor debe contar con una experiencia mínima de 06 años dentro del mercado y haber facturado un monto mínimo de 100,000.00 soles en los últimos 03 años. Se solicita amablemente a la Entidad indicar los bienes similares con los cuales se calificará la experiencia del Proveedor. Asimismo, solicitamos amablemente confirmar que dentro de los bienes similares, mencionados anteriormente, se considerará la “Adquisición y/o Suministro de Equipamiento Informático y Electrónico”.	<p>Se precisa que los <u>bienes electrónicos que se considerarán como bienes similares</u>, son los siguientes:</p> <p>La Venta y/o suministro de equipos de cómputo desk top, lap tops, all in one, servidores.</p>
5		<p>En el Apéndice III – Requisitos técnicos, en el numeral 9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR, indican que se considerarán los siguientes documentos a ser entregados junto a los equipos y que “también se considerarán en el momento de presentación de ofertas”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español. - Guías de remisión detallando el equipamiento y número de serie. - Certificados de garantía y soporte. 	<p>Se acoge parcialmente:</p> <p>Los oferentes, al momento de presentar sus cotizaciones (ofertas), deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español. - Certificados de garantía y soporte.

	<p>Solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que para la etapa de presentación de ofertas, solo será necesario presentar las "Fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español"; pues las "Guías de remisión detallando el equipamiento y número de serie" y los "Certificados de garantía y soporte" son documentos o información que el fabricante brinda posterior a la compra de los bienes.</p>	<p>Se excluye (<u>no deberán presentar como parte de la cotización/oferta</u>) las Guías de remisión detallando el equipamiento y número de serie</p>
<p>6</p>   	<p>1. Teniendo presente que el artículo 2 de la Ley, respecto al Principio de Transparencia, dispone que Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.</p> <p>2. Teniendo presente que actualmente el conflicto generado entre Rusia y Ucrania, debido a la invasión rusa, agrava la crisis mundial en la cadena de suministro de bienes, como se detalla en los siguientes medios de comunicaciones: http://www.nytimes.com/es/2022/03/03/espanol/rusia-ucrania-cadena-suministros.html, https://rpp.pe/economia/economia/precios-de-los-fletes-suben-20-por-conflicto-entre-rusia-y-ucrania-noticia-1395170</p> <p>3. Teniendo presente que el actual servicio incluye Suministro de equipamiento, cuya fabricación e importación de los equipos NUEVOS debido a la naturaleza no es menor a 100 días calendarios. Por lo cual, teniendo presente el actual retraso de importación y exportación por cierre de Fronteras, el Estado de Emergencia y el conflicto generado entre Rusia y Ucrania, indicamos lo siguiente:</p> <p>Que OBSERVAMOS el PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ya que lo solicitado es de un plazo máximo de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato, por no ser proporcional a la naturaleza del Objeto de la Convocatoria y no conciliar con los actuales decretos Supremos respecto a las restricciones de tránsito, es por ello que se solicita en consideración a todos los argumentos ampliar el plazo de entrega de los equipos hasta los 120 días calendarios, posteriores a la firma del contrato. Por lo cual se solicita a la Entidad actuar en base a lo dispuesto según Ley, ya que caso contrario, se transgreda los principios de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia del art 2 de la Ley , puede generar un vicio de Nulidad según lo indicado en el art. 44 de la Ley. Finalmente se precisa que en el artículo 9 de la Ley, respecto a las responsabilidades esenciales, se dispone que los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o</p>	<p>No se acoge, toda vez que se ha determinado que en el mercado existen empresas que ofertan el producto solicitado en los plazos conforme las especificaciones técnicas.</p> <p>Asimismo, la necesidad del área usuaria se basa en el cumplimiento del plazo de noventa (90) días conforme las Especificaciones técnicas.</p>

		<p>a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en la Ley. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo con el régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad.</p>	
7		<p>Referente a las bases: Sección: ESPECIFICACIONES TECNICAS Numeral: 6 Página: 9 Dice: • Requisitos mínimos del proveedor: El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con una experiencia mínima de seis (06) años dentro del mercado. - El proveedor deberá ser distribuidor o partner autorizado del fabricante en el Perú. - Haber facturado un monto mínimo de 100,000.00 soles en los últimos tres (03) años. <p>Consulta: La entidad solicita un monto de facturación mínimo de 100,000 soles en los últimos tres (03) años y una experiencia mínima de seis años dentro del mercado. Se observa a la entidad que el plazo de facturación no guarda relación con el periodo de experiencia dentro del mercado, sabiendo que el monto de facturación se puede conseguir reflejar con 1 sola venta, por tal sentido no guardaría relación que soliciten 6 años de experiencia. Se solicita a la entidad considerar 3 años de experiencia para el presente concurso.</p>	<p>No se acoge, toda vez que se busca la experiencia del proveedor en base tanto a su permanencia en el mercado, como a su facturación.</p>